

¿Quién puede usar Canal de Denuncias?

Todos los colaboradores que forman parte de **CORPORACIÓN VARUM**, sin importar el cargo que ocupemos, clientes, así como proveedores actuales o potenciales que realizan transacciones y tengan interés en hacer uso del canal.

¿Cuándo debo usarlo?

Si tienes una pregunta o preocupación, o consideras que la conducta de algún colaborador se está desviando de lo establecido en el Código de Conducta y Ética o normativa interna de la compañía, es tu obligación elevar esta información inmediatamente para no esperar a que el tema se convierta en un problema más serio.

¿Qué debo reportar?

Se debe reportar cualquier sospecha de conductas no éticas

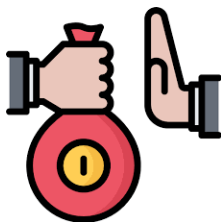
o relevantes, violaciones a la legislación, regulaciones, políticas, protocolos y procedimientos corporativos y al “Código de conducta y ética” o normativa interna de **CORPORACIÓN VARUM**. A manera de ejemplo, estas conductas incluyen, pero no se limitan a:

- Delitos relacionados a actos de soborno.
- Delitos relacionados a actos de corrupción
- Situaciones de Hostigamiento sexual
- Situaciones de incumplimiento de las normas internas de conducta

¿Cómo identificamos un soborno?

El soborno puede tomar muchas formas:

- Facilitación de pagos.
- Regalos
- Donativos
- Hospitalidad (trato amable ofrecido a invitados), atenciones, cortesías.



- Favores.
- Ayuda y apoyo en especie
- Beneficios a los familiares.

¿Qué canales tengo disponibles?

Los Canales disponible como parte de **Canal de Denuncias**, son los siguientes:

Página Web 	Si deseas ingresar tu reporte directamente en la página web, ingresar a: http://www.corporacionvarum.com Ingresa al FORMULARIO DE DENUNCIAS y llena los campos que requiere. Su denuncia será tratada con la confidencialidad que usted lo requiera. Disponible en cualquier momento que lo desees.
Buzón de correo electrónico 	Si deseas comunicar tu reporte mediante un correo electrónico, envíelo a: responsable.sig.varum@gmail.com Disponible en cualquier momento que lo desees.
De manera presencial 	Pueden hacer llegar su denuncia a través de: Oficial de cumplimiento Responsable del SIG